

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-T-____-2024

ELECTRÓNICA

PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
"ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA"

P R E S E N T A C I O N :

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis, 38, 45, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 53 Bis, 54, 54 Bis y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 29, 34, 35, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 102 y 104 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y al artículo 16 del protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento Licitación Pública Internacional bajo Cobertura de Tratados NO. LA-50-GYR-050GYR075-T-____-2024, para la adquisición de "ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA"

De conformidad con las siguientes.

B A S E S

Glosario

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar aparatos o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
4. **Área requirente:** la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de aparatos o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
5. **Área técnica:** la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
7. **COMPRANET:** el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.hacienda.gob.mx>
8. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
9. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.
10. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
11. **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de aparatos, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de aparatos o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
12. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
13. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de Adjudicación Directa o bien de Invitación a Cuando menos tres personas nacional.
15. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
16. **MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
17. **Partida o concepto:** la división o desglose de los aparatos a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
18. **Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación, y
19. **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
20. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
21. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
22. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
23. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
24. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
25. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.

1. Identificación de la Licitación de la Convocante

1.1 Datos de identificación.

Entidad contratante: Instituto Mexicano del Seguro Social.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO.
Área contratante: Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios ,
adscrito a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Domicilio: Avenida Mezquital No. 6 Colonia San Pablo, Código Postal 76130,
Querétaro, Qro.

1.2 Medio y carácter de la Licitación Pública.

1.2.1 Medio.

La presente Licitación Pública conforme al medio utilizado es electrónica, por lo cual, los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, 46 fracción II y 50 del RLAAASP y en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El presente procedimiento es Electrónica el cual sólo se acepta proposiciones electrónicas con base en el artículo 27 de la LAASSP. Las cuales deberán estar suscritas mediante firma electrónica que emita el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la omisión de la firma electrónica será causal de desechamiento.

1.2.2 Carácter.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Internacional Bajo Cobertura de Tratados,**

En la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y/o de países con los que México cuente con Tratado de Libre comercio y los bienes o servicios a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un 65% por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general, o de países con los que México cuente con Tratado de Libre comercio así como en el Artículo 28 fracción II de la LAASSP.

1.3 Número de identificación de la Licitación asignado por CompraNet.

LA-50-GYR-050GYR075-T-____-2024

1.4 Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación implicará el ejercicio fiscal 2024.

1.5 Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, los anexos legales y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, cuyos anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica, tales como certificados y cartas del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y con la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser completa y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

1.6 Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2024, autorizado mediante No. _____

2. Objeto y alcance de la Licitación

2.1 Objeto de la contratación

El objeto del presente procedimiento de contratación es la adquisición de:

Los accesorios necesarios para la operación de los servicios de Terapia de presión negativa en condiciones adecuadas para las y los derechohabientes de este OOAD.

La terapia de presión negativa, es una terapia de cicatrización avanzada que puede integrarse de forma inmediata en la atención quirúrgica de heridas del profesional de salud, con el objetivo de ayudarlo a optimizar la atención a los pacientes, está tecnología de cicatrización avanzada viene acompañada de terapia controlada por un microprocesador y apósitos especiales.

Las Unidades de Terapia de Presión Negativa (TPN) consisten en la aplicación de presión subatmosférica al lecho de una herida, como forma de tratamiento tópico y no invasivo de la misma, facilitando la cicatrización a través de una acción multimodal. Las partidas para el actual procedimiento son necesarias para la atención de pacientes con heridas complejas y de difícil cierre. Con el uso de estos insumos se reduce la estancia hospitalaria de estos pacientes, disminuye el riesgo incluso de amputación de extremidades cuando se trata de úlceras por pie diabético, disminuye el riesgo de infecciones asociadas a la atención de la salud, disminuyen el riesgo de complicaciones quirúrgicas en la cavidad abdominal por disminución en la regeneración de tejido, todo esto con el uso de sus apósitos especiales. No contar con los insumos de este tipo repercutirá en el estado físico e incluso hemodinámico del paciente y se vería seriamente afectado. Los insumos de la Terapia de Presión Negativa forman parte importante de los insumos necesarios para dar atención a los pacientes hospitalizados y ambulatorios.

Las especificaciones, requisitos y cantidades de los bienes a adquirir se encuentran especificadas en el **Anexo No. 1 "Anexo Técnico"** y **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"** de la presente Convocatoria.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria del procedimiento de Licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del Artículo 26 de la LAASSP.

2.2 Agrupación de partidas

Para el presente procedimiento NO se tiene prevista la agrupación de partidas

2.3 Precios Máximos de Referencia

Para este procedimiento de compra NO APLICA los Precios Máximos de Referencia (PMR). Sin embargo, el precio asignado NO podrá rebasar lo contenido en el Oficio de Liberación de Inversión para cada partida, y por lo tanto, será causal de desechamiento de la propuesta del licitante, para cada partida en específico, el que se rebase el presupuesto asignado para cada partida.

2.4 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones

El licitante deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos solicitados en el **Anexo No. 1 "Anexo Técnico"** y **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**; asimismo, para todas las partidas, los licitantes deberán acreditar que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas descritas en la presente Convocatoria, de conformidad con lo previsto en el Artículo 31 del RLAASSP.

2.5 Pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones del servicio.

Para el presente procedimiento de contratación, no aplicará la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

2.5.1 Visita a las Instalaciones Institucionales por parte de los licitantes

Para el presente procedimiento NO se realizará visita a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes.

2.6 Cantidades a contratar

Las cantidades a contratar para "ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA", se encuentra indicada en el **Anexo No. 1 "Anexo tecnico"**.

2.7 Modalidad de contratación

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través de las modalidades de contratación que se detallan a continuación:

Partidas	Modalidad	Fundamento legal
Todas	BINARIO	Artículo 36, segundo párrafo de la LAASSP

2.8 Forma de adjudicación

Se adjudicará la cantidad total de los bienes solicitados a un solo licitante por partida.

2.8.1 Abastecimiento simultáneo

Para el presente proceso no se requiere de abastecimiento simultáneo.

2.9 Modelo de contrato

Se adjunta como [Anexo No. 3 "Modelo de contrato"](#) el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

Se informa que los contratos serán elaborados y formalizados en la Oficina de Contratos, con el licitante al que se le haya adjudicado el servicio objeto de esta contratación.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última, debiendo considerar las modificaciones que deriven de la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo previsto en el Artículo 45 de la LAASSP.

3. Forma y términos que regirán los diversos actos de la Licitación

3.1 Reducción de Plazos

En términos de lo estipulado en el Artículo 32 de la LAASSP, el presente procedimiento se contempla la reducción de plazos.

3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación

EVENOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación DOF	25/01/2024		Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro.
Publicación en CompraNet	25/01/2024		
Junta de Aclaraciones	29/01/2024	10:00 HORAS	Mediante la plataforma de CompraNet No se reciben proposiciones presenciales, por correo electrónico, a través de servicio postal o mensajería.
Presentación y Apertura de Propuestas	09/02/2024	10:00 HORAS	
Fallo	13/02/2024	16:00 HORAS	
Firma del	Dentro de	De 09:00	
			Coordinación de Abastecimiento y

EVENOS	FECHA	HORA	LUGAR
contrato/ pedido	los 15 días posteriores al fallo	a 14:00	Equipamiento, sito en Av. Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro.
Tipo de Licitación Pública	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS (ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II DE LA LAASSP)		
Forma de Presentación de las Proposiciones.	ELECTRÓNICA (ARTÍCULO 26 BIS, FRACCIÓN II, DE LA LAASSP). SOLAMENTE SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES A TRAVÉS DE COMPRANET, SE UTILIZARÁN MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.		

El horario que regirá a los diferentes actos del procedimiento de Licitación Pública será de conformidad con la zona horaria de la Ciudad de México GMT-5.

3.3 Junta de Aclaraciones

La junta de aclaraciones se llevara a cabo en término de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 de su RLAASSP, por lo que los licitantes que manifiesten su INTERÉS EN PARTICIPAR en la presente licitación deberán presentar escrito, por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el Anexo No. 4, "Formato relativo al Escrito de Interés en participar en la presente Licitación" que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso, el Anexo No. 4-A "Formato de solicitud de aclaraciones" de la presente Convocatoria. Asimismo, con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita a los licitantes remitir dicho anexo en formato Word editable a través de la plataforma denominada CompraNet 2023, a más tardar veinticuatro(24) horas antes de la fecha y hora programada que se realice la Junta de Aclaraciones.

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito acompañado de las solicitudes de aclaración correspondiente a través de CompraNet, acompañado de las citadas solicitudes de aclaración conforme lo estipula el artículo 33 bis párrafo segundo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; en el escrito manifestaran su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

A. Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.

B. Los licitantes podrán enviar las solicitudes de aclaración a la presente convocatoria, de forma presencial o a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (compranet), a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 bis párrafo tercero de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y los artículos 45 fracción II y 46 fracción I del reglamento de la ley, a efecto de que el IMSS esté en posibilidad de analizarlos y hacer las aclaraciones correspondientes, las solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre los aspectos contenidos en la presente convocatoria y sus respectivos anexos.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto por el artículo 33 bis de la Ley, y artículo 46 fracción VI del Reglamento de la Ley no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo.

Las solicitudes de aclaración de acuerdo al ANEXO No 4-A "Formato de solicitud de aclaraciones", deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria a la Licitación Pública Internacional bajo Cobertura de Tratados, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante conforme al artículo 45 del reglamento de la ley.

Las solicitudes de aclaraciones que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante; así como, aquellas que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, tratándose de las solicitudes que se hagan llegar a través de CompraNet, la hora que registre este sistema al momento de su envío.

A partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el artículo 46 fracción II del reglamento de la LAASSP, la convocante enviará a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas a los licitantes.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes, conforme al artículo 46 fracción I del reglamento de la ley.

Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la licitación pública deberá publicarse en CompraNet; en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

C. Cualquier modificación a la presente convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de Compranet.

3.4 Presentación y Apertura de Propositiones

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los Artículos 34 y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 7 "Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones" de la presente Convocatoria.

Los licitantes deberán enviar su proposición firmada electrónicamente, conforme al proceso que se detalla en el numeral 6.3 "Envío y firma de proposiciones" (páginas 65 a 93) de la "Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet", disponible en la página de CompraNet, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP y 50 de su Reglamento, así como numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet" (ACUERDO), en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siendo para los licitantes nacionales, la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales, y para licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan

uso de CompraNet que genera el mismo sistema, siendo la única manera de legitimar el consentimiento de los licitantes para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho sistema.

Por lo anterior, no se aceptarán archivos firmados electrónicamente de manera individual (archivo con extensión .p7m), el cual no es posible abrir a través de CompraNet 2023, procediéndose a desechar la proposición; es decir, los archivos que integran su proposición, podrán enviarse en alguno de los siguientes formatos: Word (extensiones .DOC o .DOCX), Excel (extensiones .XLS o .XLSX), documento portátil (extension .PDF), imagen (extensiones .JPG, .JPEG, .BMP, .GIF o .PNG), y/o de compresión (extensiones .ZIP o .RAR); debiendo ser legible(s) y libres de virus informáticos.

La documentación solicitada en el numeral **"4. Requisitos que los licitantes deben cumplir"**, deberá cargarse conforme a cada uno de los parámetros configurados en el sistema CompraNet, por lo que se deberá considerar que el tamaño máximo permitido por cada anexo es de 150 Mb, conforme a lo establecido en el *"Manual de Usuario para Operadores de Unidades Compradoras (UC) que realizan Procedimientos de Contratación en CompraNet"*.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o alguna de las hojas o documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición, de conformidad con el Artículo 50 del RLAASSP.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

3.5 Proposiciones Conjuntas

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas las proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el Artículo 44 del RLAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Los escritos señalados en los **numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5 y 4.1.10** deberán ser presentados de manera individual por cada integrante.
2. Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
3. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Formato No. 5 "Formato relativo al Modelo de Convenio de Participación Conjunta"** de la presente Convocatoria.
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

3.6 Proposición Única

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por partida en el presente procedimiento de contratación, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta, en el entendido que a elección de cada licitante, podrán participar en las partidas de su elección.

3.7 Acreditar existencia legal en el acto de presentación y apertura de proposiciones

Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante"** de la presente Convocatoria, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

3.8 Rúbrica en documentos en el acto de presentación y apertura de proposiciones

Por tratarse de una Licitación electrónica en términos del Artículo 26 bis fracción II de la LAASSP, de conformidad con el Artículo 56 fracción III, inciso d) de la LAASSP, y en concordancia con el numeral 24 del **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet"**, las propuestas recibidas por el sistema CompraNet, no se imprimirán en su totalidad, toda vez que en dicho sistema (CompraNet), se tiene un expediente (carpeta virtual) el cual contiene toda la información que deriva del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En atención a lo antes expuesto, la Convocante procederá a la descarga de las proposiciones técnicas y económicas que se hayan recibido a través del sistema CompraNet, las proposiciones económicas se imprimirán y rubricarán por la persona servidora pública que presida el acto de conformidad con el Artículo 35, fracción II de la LAASSP.

3.9 Acto de fallo

El fallo se emitirá de conformidad con el Artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que sea emitido, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, el fallo también podrá ser consultado en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicado en Avenida Mezquital No. 6 Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro., en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

Con fundamento en el Artículo 46 primer párrafo de la LAASSP, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en la presente Convocatoria.

3.10 Adjudicación de contrato

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria garantizando de esta forma el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de condiciones en cuanto a precio ofertado, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la

adjudicación del contrato a favor del
licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los Artículos 36 Bis de la
LAASSP y 54 del RLAASSP.

3.10 Firma de contrato

El(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el contrato conforme al modelo que se señala en el [Anexo No. 3](#) "Modelo de contrato" de la presente Convocatoria, considerando las modificaciones, que en su caso, que deriven de la Junta de Aclaraciones, en la Oficina de Contratos, ubicada en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicado en Avenida Mezquitil No. 6 Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro.

La fecha de la firma será determinada en la emisión del fallo correspondiente al presente procedimiento, de acuerdo a lo establecido por la fracción V del propio Artículo 37 de la LAASSP, o bien, en caso de que la fecha prevista originalmente se encuentre rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo.

3.11 Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales.

ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2023.

(Previo a la formalización del contrato)

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar la respuesta de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2023.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la opinión ante el SAT, en términos de lo que establece el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2023.

En tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar "un acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

3.11 Consulta de opinion del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.

Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán en la página de internet del instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio Virtual", donde se registran con su firma electrónica (FIEL) y contraseña y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, este ingresará su FIEL
- II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones, la opción "opinión de cumplimiento" Tratándose de representantes legales, previamente en el apartado "Empresas Representadas. Deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
- III. Después elegir la opción "opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva: Cuando el particular esté inscrito ante el instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Internacional bajo Cobertura de Tratados, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

Negativa: Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social.

3.11.1 Hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25.

Se hace del conocimiento a los licitantes, que el o, en su caso, los proveedores adjudicados, que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación; así como a la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, y el correlativo a la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2023 y sus Anexos, Publicada en el DOF 27-12-2022 (según corresponda), deberán hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25.

3.12 impuestos y derechos

El Instituto sólo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

3.13 Moneda en la que deba cotizarse la prestación del servicio y efectuarse los pagos respectivos.

El servicio a cotizar, objeto de esta Licitación Pública Internacional bajo Cobertura de Tratados y los pagos a efectuar se realizarán en pesos mexicanos.

3.14 Causas de rescisión administrativa del contrato:

- a. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- c. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- d. Cuando se compruebe que el proveedor haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las aceptadas en esta Licitación Pública Internacional bajo Cobertura de Tratados.
- e. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- f. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.

3.15 Rescisión Administrativa Del Contrato:

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo de la presente Licitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, el Instituto procederá conforme a lo previsto en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley.

3.14 Situaciones no previstas en la convocatoria.

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente convocatoria, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

3.15 Protocolo de actuación

Para el caso de las visitas a las instalaciones institucionales, que representan contacto de los servidores públicos con los particulares, con independencia de los procedimientos establecidos en esta publicación, se observará el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 modificado mediante similares que se difundieron en el mismo medio, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017.

3.15 Comunicación entre las partes.

En el caso del o los licitantes adjudicados, se solicitará para la elaboración y formalización del contrato en formato libre la siguiente información:

CARTA DE ACEPTACION DE NOTIFICACION VIA ELECTRONICA

Queretaro, Qro., a _____ de _____.

El que suscribe, _____, en mi carácter de representante legal de la persona moral _____, por este conducto me permito señalar lo siguiente:

Acepto que todas las notificaciones, citatorios, documentos y/o avisos con relación al contrato que tenemos celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y mi representada, se realicen vía correo electrónico a la cuenta: _____
Por lo que la fecha de notificación, de conformidad con lo establecido por el artículo 286-M de la Ley del Seguro Social.
Independientemente de lo anterior, confirmare la recepción de cualquier notificación, citatorio, documento o aviso que el Instituto envíe a la cuenta antes señalada, lo anterior con fundamento en el artículo 35 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

Representante legal de _____

"LAS PARTES" convienen que cualquier comunicación, por escrito o a través de medios electrónicos, relacionada con la aplicación y cumplimiento del presente contrato se realizara directamente con el representante legal de "EL PROVEEDOR". Todas las notificaciones, citatorios, comunicaciones, emplazamientos o avisos que haga "EL INSTITUTO" a través de su representante legal o Administrador del contrato, serán por escrito en los domicilios señalados en las declaraciones, indistintamente, o a través de medios electrónicos, por lo que "EL PROVEEDOR" en el

Anexo ____ "Carta de aceptación de notificación vía electrónica" del presente contrato, señala la cuenta de correo electrónico a través de la cual se le podrán hacer las notificaciones correspondientes, a la que preferentemente se incluirá el documento a notificar escaneado y debidamente firmado, de conformidad con lo establecido por el artículo 286-M de la Ley del Seguro Social.

En el caso de que la comunicación realizada por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR" sea por medios electrónicos, este se obliga a remitir un acuse de recibo electrónico que acredite la fecha y hora en que se efectuó la comunicación. A falta de este, se entenderá que la comunicación se recibió el mismo día en que "EL INSTITUTO" la emitió.

4. Requisitos que los licitantes deben cumplir

Los requisitos que se consideran indispensables para la evaluación de la proposición legal, técnica y económica, cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, son indicados en el **numeral 4.1 Documentación Legal**, en el **numeral 4.2 Proposición Técnica**, así como los indicados en el **numeral 4.3. Proposición Económica** del presente numeral.

Con fundamento en los Artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá enviar a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

4.1 Documentación Legal

Numeral	Documentación Legal	Formato	Requisito
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante" de la presente Convocatoria, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	Formato No. 1	Indispensable
4.1.2.1	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste Bajo protesta de decir verdad, que: - Es de nacionalidad Mexicana y , en su caso, que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. - Los Socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisionen el servicio publico, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses. - Dispone de la organización, experiencia, elementos tecnicos, humanos y economicos necesarios, así como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". - conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación. - no se encuentra sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de la Función Pública - en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional - conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones - los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el	Formato libre	indispensable

Numeral	Documentación Legal	Formato	Requisito
	artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.		
4.1.2.2	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.	Formato libre	indispensabl e
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	Formato No. 2	Indispensabl e
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del licitante" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	Formato No. 3	Indispensabl e
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA" .	Formato No. 4	Indispensabl e
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta" el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA" .	Formato No. 5	En caso de aplicar Indispensabl e Si no aplica debera indicarlo
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institucion podra utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica Gubernamental	Formato No. 6	Indispensabl e
4.1.8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	Formato libre	No indispensable
4.1.9	A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento así el numeral 4.19 de las POBALINES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación. Documentos que el licitante deberá presentar: En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que corresponda a las actividades que realiza y que se especifican en el convenio de participación conjunta	Formato	Requisito
4.1.9.1	Constancia de Situación Fiscal		indispensabl e
4.1.9.2	Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS.		indispensabl e
4.1.9.3	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente		indispensabl e
4.1.9.4	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT. vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa		indispensabl e

Numeral	Documentación Legal	Formato	Requisito
	empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no esta registrado. CON QR LEGIBLE.		
4.1.9.5	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva . En caso de apoyarse en figura de Outsourcing deberá presentar también la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva de esa empresa. CON QR LEGIBLE.		indispensabl e
4.1.9.6	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", emitida por el I.M.S.S., al presentar su propuesta técnica. con fecha de hasta 3 días previos a la fecha de presentación de propuestas vigente y positiva con qr legible en el día de su emisión. se informa a los licitante que, en caso de ser adjudicados, se deberá presentar opinión positiva de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el imss vigente y positiva para la elaboración y la formalización del contrato. En caso de particulares: No se encuentre registrado ante este Instituto; Cuenta con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente: •Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento. •Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y: •En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) •Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE. NOTA: Todas las opiniones de cumplimiento deberán incluir QR legible.		indispensabl e
	PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR:		
4.1.9.7	Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.		indispensabl e
4.1.9.8	Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.		indispensabl e
4.1.9.9	Comprobante del Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por le cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de		indispensabl e

Numeral	Documentación Legal	Formato	Requisito
	arrendamiento)		
4.1.9.10	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición.		indispensable
	PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR:		
4.1.9.11	Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.		indispensable
4.1.9.12	Comprobante de Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)		indispensable
4.1.9.13	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas.		indispensable
4.1.10	Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Formato No. 7 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial" Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	Formato No. 7	No indispensable

4.2 Proposición Técnica

Numeral	Documentación relativa a la Proposición Técnica	Formato	El incumplimiento de este punto es causa de desechamiento técnico
4.2.1	Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes: TRATÁNDOSE DE FABRICANTES: Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por su representante legal, de que su representada es el fabricante del producto. TRATÁNDOSE DE DISTRIBUIDORES: -Deberá presentar carta de apoyo del fabricante, en hoja membretada del fabricante, con firma mancomunada de los representantes legales, tanto del fabricante como del distribuidor y esta deberá hacer referencia al número de evento licitatorio, en el cual se indique el número de la partida, la marca y el modelo ofertado, así como el país de origen del bien(es) ofertado(s). 1) Para los bienes que requieren de registro sanitario: a. Copia del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS conforme a lo establecido en el artículo 376 de la ley general de salud (vigencia de 5 años) en el que se debe de identificar:	Formato libre	SI

Numeral	Documentación relativa a la Proposición Técnica	Formato	El incumplimiento de este punto es causa de desechamiento técnico
	- Número de registro sanitario - Titular del registro - Nombre y domicilio del fabricante - Indicaciones de uso y/o descripción - Modelo(s) - Fecha de emisión y de vencimiento - Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite b. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar: - Copia del Registro Sanitario sometido a prórroga. - Acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS. - Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga. c. En caso de que el licitante advierta que el(los) bien(es) ofertado(s) no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar carta bajo protesta decir verdad de lo anterior, junto con la referencia del Diario Oficial de la Federación (DOF), especificando el punto, la partida y señalando la descripción en la que se basa para caer en ese supuesto.		
4.2.2	Para todos los bienes y todos los orígenes. Certificado de Calidad ISO-9001;2015 o ISO-13485;2016 o TÜV o JIS o MDSAP, Vigente, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar: a. Tipo y número de certificado; b. Nombre de la empresa que se certifica; c. Alcance; d. Fecha de emisión; e. Vigencia o fecha de vencimiento; f. Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en el presente requerimiento y ofertados por el licitante.	Formato libre	SI
4.2.3	3) Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes: a. Para los bienes que Requieren "Registro Sanitario", CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar: - Número de oficio de certificación; - Fecha de emisión; - Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal; - Alcance o clasificación; - Vigencia y/o fecha de vencimiento. En caso de que el licitante advierta que NO REQUIEREN DE CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN, deberá presentar la notificación oficial,	Formato libre	SI

Numeral	Documentación relativa a la Proposición Técnica	Formato	El incumplimiento de este punto es causa de desechamiento técnico
	expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo. Para el caso de aquellos bienes que no requieren Registro Sanitario, bastara con carta bajo protesta decir verdad de lo anterior, junto con la referencia del Diario Oficial de la Federación (DOF), especificando el punto, la partida y señalando la descripción en la que se basa para caer en ese supuesto.		
4.2.4	Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, que requieran cumplimiento de normas y estándares identificados en Cédulas de Descripción de los Artículos o Cédulas Técnicas o Catálogo de Artículos cuando aplique, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes: Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa más no limitativa que la importación de los bienes se ha realizado al amparo de la legislación aduanera e incluir: - Certificado del organismo sanitario del país de origen, como FDA, CE, JIS, etc; - Tipo y número de certificado; - Nombre de la empresa que se certifica; - Alcance; - Fecha de emisión; - Vigencia o fecha de vencimiento; Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado...	Formato libre	SI
4.2.5	carta bajo protesta de decir verdad, firmada de manera conjunta con el fabricante y/o filial en México, en papel membretado del fabricante y/o filial en México, que el bien ofertado cumple con lo requerido en el presente documento. En este documento, debe mencionar la marca, el modelo y el país de origen de bien ofertado.	Formato libre	SI
4.2.6	se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, manuales de operación y servicio los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo N°2: Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, tal documentación deberá ser completa, el Instituto podrá validar la autenticidad de dicha información.	Formato libre	SI
4.2.7	Anexo N°2: Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados: Formato donde el licitante deberá puntualizar las características de su propuesta técnica. Para hacer la referencia, el licitante deberá de indicar número de página o folio y nombre del documento donde contengan el punto solicitado por la convocante. incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones	Formato libre	SI
4.2.8	Cedula Técnica para la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados	ANEXO No. 4.1	SI
4.2.9	Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios	Formato libre	Si
4.2.10	Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos	Formato libre	Si

4.3 Proposición Económica

Numeral	Documentación relativa a la Proposición económica	Formato	Requisito
4.3.1	Los licitantes deberán enviar su proposición económica a través del sistema CompraNet conforme al formato No. 8 "Formato relativo a la Proposición Económica" , misma que deberá realizarse en pesos mexicanos, considerando 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear), desglosando el I.V.A. y el importe total de la(s) partida(s) ofertada(s), asimismo, deberá contener la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.	Formato No. 8	Indispensable

5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones

La evaluación de las proposiciones que se reciban en el proceso de contratación será BINARIA, toda vez que el caso que nos ocupa, se actualiza la hipótesis normativa prevista en el numeral 51 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Sector Público (LAASSP), que señala:

Artículo 51.- Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria a la Licitación Pública para la integración de las propuestas técnicas y económicas.

La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del Artículo 36 de la Ley será procedente en aquellos casos en que la convocante no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque estos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. El área contratante deberá justificar la razón por la que solo puede aplicarse el criterio de evaluación binaria y no el de puntos o porcentajes o de costo beneficio, dejando constancia en el expediente del procedimiento de contratación.

Así mismo, los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basaran en la información documental presentada y en la presentación de las muestras físicas, por los licitantes, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 bis fracción II de la LAASSP. La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

Por lo que, el licitante que resulte adjudicado, deberá cumplir con todos los requisitos solicitados en la Convocatoria, ya que todos son necesarios para garantizar la calidad y entrega oportuna del producto y/o servicio.

Las evaluaciones de las propuestas técnicas serán documentales, en observancia a lo establecido en el art. 36 y 36 bis de la ley y 51 de su reglamento y dado que las características técnicas de los materiales están perfectamente definidas y estandarizadas, resulta innecesario el ponderarlas individualmente, ya que la falta de alguna de ellas, afectaría la calidad del servicio en su totalidad, siendo el factor preponderante para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. Es por eso que se elige el será a través del mecanismo Binario.

Se comprobará que las condiciones legales técnicas y económicas requeridos contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos de conformidad con el artículo 36 de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente y los documentos presentados por los licitantes.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 penúltimo párrafo del reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados. La falta de presentación de dichos documentos en la proposición que se presente, será motivo de desechamiento.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, en idioma español y dirigido al área convocante.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Se deben incluir catálogos, folletos y/o manual de operación completo, en archivo electrónico, en formato PDF, del bien por adquirir o en comodato, deben ser legibles, y estar en idioma español, No se aceptarán características de equipo escritas a mano y/o en fotografía, deberán estar bien referenciadas conforme a la propuesta técnica, no se realizará evaluación de catálogos no referenciados.

Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de Llenado del Anexo No. 4.1 Cédula Técnica para la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, en el que el licitante deberá puntualizar las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, y la congruencia, con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos o Cédulas Técnicas o Catálogo de Artículos cuando aplique, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.

Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el Anexo No. 4.1 Cédula Técnica para la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.

Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el Anexo No. 4.1 Cédula Técnica para la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.

Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el Anexo No. 4.1 Cédula Técnica para la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del 4. numeral 4.24.4. Términos y condiciones del bien y/o servicio a contratar.

En los casos en que requiera Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el(os) manifestado(s) en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

Se verificará que en el Anexo No. 4.1 Cédula Técnica para la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados. El licitante deberá puntualizar las características propias de su artículo plasmará su propuesta técnica. Para hacer la referencia, el licitante deberá de indicar número de página o folio y nombre del documento donde contengan el punto solicitado por la convocante. Incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones.

Las propuestas serán desechadas cuando no oferten la misma cantidad del servicio solicitado por la convocante.

MOTIVOS DE DESECHAMIENTO

Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante (Anexo No. 4.1 Cédula Técnica para la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados) y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1 si como lo solicitado en la Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones

Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) y los anexos técnicos, certificados, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.

Cuando no exista congruencia entre sí de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el numeral 4.24.4 Términos y condiciones.

Cuando no exista congruencia del país de origen del(los) bien(es), entre la información del domicilio del fabricante que señale(n) en la documentación presentada para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el numeral 4.24.4 Términos y condiciones y los manifestado y escritos solicitados por la Convocatoria según corresponda para la(s) partida(s) en la que participe el licitante.

Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) en el Anexo No. 4.1 Cédula Técnica para la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".

Cuando cualesquiera de los documentos presentados en su propuesta técnica no sean legibles a simple vista, a criterio del área evaluadora.

Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Cuando no estén suscritas de manera electrónica y cuando no se adjunte el comprobante de que se firmó electrónicamente tanto la propuesta técnica como la económica.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las propuestas, se basarán en la información documental presentada por los licitantes, observando para ello lo previsto en el artículo 36 bis fracción II, de la LAASSP. No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos en cada partida.

Los requisitos de forma que se señalan en la presente convocatoria y que no afectan la solvencia de la proposición, se entenderá, que si bien para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo es para la mejor conducción del procedimiento.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria podrá ser modificada una vez celebrada(s) la(s) junta(s) de aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

5.1 Criterios de evaluación.

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones, en caso de aplicar.

5.2 Consideraciones generales para la evaluación de proposición económica

Para efectos de la evaluación de la proposición económica, el Área Contratante tomarán en consideración los criterios siguientes:

- a) La proposición económica deberá considerar el total de la cantidad requerida en pesos mexicanos, indicando la partida/clave, descripción, cantidad, el Precio Unitario, subtotal y el importe total del bien ofertado, desglosando el I.V.A., conforme al [Formato No. 8](#), el cual forma parte de la presente Convocatoria.
- b) Se analizará de manera integra el **importe** ofertado por los licitantes, así como las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del bien ofertado, de conformidad a los datos contenidos en su Proposición Económica.
- c) En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, la convocante podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, en el entendido de que para efectos de lo señalado en el Artículo 55 del RLAASSP.

5.3 Causales de desechamiento

De conformidad con el Artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

- 5.3.1 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación indispensable solicitada en los subnumerales del **numeral 4.1 Proposición Legal**, o bien que en los escritos señalados se omita la leyenda "bajo protesta de decir verdad", en su caso.
- 5.3.2 Cuando las empresas se encuentren dentro de algunos los supuestos del Art. 50 y 60 de la Ley.
- 5.3.3 Cuando presente proposición en participacion conjunta y no envíe a través de CompraNet, por cada integrante de la agrupación, la documentación solicitada en los numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4 y 4.1.5, de conformidad a lo señalado en el numeral **"3.5 Proposiciones Conjuntas"** de la presente convocatoria.
- 5.3.4 Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, o el sistema CompraNet emita la leyenda **"Firma digital No Valida"**, o bien, que no cumpla con lo señalado en el numeral **"3.4 Presentación y Apertura de Proposiciones"** de la presente Convocatoria.
- 5.3.5 Cuando presente más de una proposición por partida, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta.
- 5.3.6 Cuando NO presente proposicion economica de acuerdo a lo solicitado en el numeral **4.3 Proposición Económica**
- 5.3.7 Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet **no sean legibles a simple vista imposibilitando el análisis integral** de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.
- 5.3.8 Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 5.3.9 Cuando la Secretaria de Economía, determine mediante comunicado que alguno de los participantes en esta Adjudicacion hubiera contravenido el "Código Antidumping", del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, así como, el Reglamento contra prácticas desleales de comercio internacional.

5.3.10 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los subnumerales del numeral **4.2 Proposición Técnica**.

5.3.11 Cuando la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" que presente en su propuesta técnica, no se encuentre vigente y positiva y/o tenga el carácter de NEGATIVA. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.

5.3.12 Cuando la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T.", que presente en su propuesta técnica, no se encuentre vigente y positiva y/o tenga el carácter de NEGATIVA. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.

5.3.13 Cuando la "Constancia de situación fiscal en materia de Infonavit", Positiva y Vigente que presente en su propuesta técnica, no se encuentre vigente y positiva y/o tenga el carácter de NEGATIVA. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.

5.3.14 Cuando la propuesta económica del licitante, por partida, rebase el presupuesto que el Instituto tiene asignado para cada partida

5.4 Adjudicación de contrato

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria garantizando de esta forma el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de condiciones en cuanto a precio ofertado, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los Artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del RLAASSP.

6. Relación de documentos que debe presentar el licitante

En el **Formato No. 9** de la presente Convocatoria, se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante.

7. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones

Formato	Descripción
Formato No. 1	Formato relativo al Escrito de Acreditación del Licitante.
Formato No. 2	Formato relativo al Escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP.
Formato No. 3	Formato relativo a la Declaración de Integridad del Licitante.
Formato No. 4	Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES).
Formato No. 5	Formato relativo al Modelo de Convenio de Participación Conjunta.
Formato No. 6	Formato relativo al escrito solicitado en el numeral 4.1.7.
Formato No. 7	Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial.

Formato	Descripción
Formato No. 8	Formato relativo a la Propuesta Económica.
Formato No. 9	Relación de documentos que deberá enviar el licitante.

19. Relación de anexos

Anexo	Descripción
Anexo No. 1	Anexo Técnico.
Anexo No. 2	Términos y Condiciones.
Anexo No. 3	Modelo de contrato.
Anexo No. 3.1	Fianza de cumplimiento de contrato.
Anexo No. 4	Escrito de Interés en participar en la presente Licitación.
ANEXO No. 4-A	Formato de solicitud de aclaraciones
ANEXO No. 5	Formato de Manifiesto de obligaciones relativas a la instalación de los bienes

Atentamente

“SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL “

Mtro. Kevin Cazares Barcenas
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Reviso	Revisó	Elaboró formato
Lic. Jazmin Leon Alamilla Enc. del Depto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Mtro. Jonathan Sanchez Martinez Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Lic. María del Rocío Catro Millán Supervisor de Proyectos E2

ANEXO 1

ANEXO TECNICO

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos

Conforme a lo establecido en el artículo 55 de la Ley, el Proveedor adjudicado deberá garantizar el adecuado funcionamiento de los accesorios. Conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley, el Instituto podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a la firma del (los) contrato(s) y a los precios inicialmente pactados, el incremento hasta de un 20% al importe originalmente pactado con los proveedores ganadores.

Los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del instituto. Las especificaciones y requisitos de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo N°1.1: Cantidades, descripción amplia y detallada de los accesorios a adquirir, así como en el archivo Anexo 1 A: Guía de Distribución. Mismos que se insertan a continuación:



Anexo N° 1
Cantidades, descripción

El Instituto celebrará con el(los) participantes(s) adjudicado(s) contrato(s) cerrado(s) en el que se deberá identificar el presupuesto del Anexo N°1: Cantidades, descripción amplia y detallada de los accesorios por adquirir, como compromiso de contratación y el presupuesto máximo como susceptible contratación.

Los participantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en este Anexo Técnico, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en el presente apartado no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 fracción III de la Ley.

b) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica

No aplica. Todos los bienes y/o insumos para la salud se encuentran dentro del Catálogo de Insumos para el Sector Salud

c) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos

Dichos insumos deberán cumplir con las especificaciones de registro sanitaria, licencia sanitaria, y las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes requeridos, mismos que se encuentran detallados en el apartado **4.24.4 Términos y condiciones del bien y/o servicio a contratar.**

ANEXO NO. 2

TERMINOS Y CONDICIONES DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal

La vigencia de la contratación será del día posterior al fallo y **hasta el 31 de diciembre de 2024**, mismo que podrá ser susceptible de modificarse de conformidad con el artículo 52 de la Ley, así como los artículos 91 y 92 de su Reglamento. Dicho recurso corresponde al ejercicio fiscal 2024.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda. plazo de entrega, programa, calendario

El participante adjudicado adquiere obligaciones contractuales desde el día natural posterior al fallo y tendrá 30 días naturales a partir de la notificación para la entrega de los bienes. El o los participantes ganadores deberán hacer entrega de los mismos conforme a lo descrito en el Anexo N°1 Cantidades, descripción amplia y detallada de los bienes por adquirir. Será entrega única conforme al Anexo N°1 A: Equipos en Comodato y Guía de Distribución. Se entregarán todas partidas adjudicadas a partir de la notificación del fallo en COMPRANET junto con toda la documentación referida en el numeral 4.24.4. Términos y condiciones del bien y/o servicio a contratar. En un horario de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00hrs en días hábiles para el Instituto.

Así mismo, previo a la entrega de los bienes se deberá notificar a la unidad médica descrita en el Anexo N°1 A: Equipos en Comodato y Guía de Distribución, así como al correo carlos.montes@imss.gob.mx y biomedica.gro@imss.gob.mx con al menos 5 días de anticipación entregando un calendario de entrega. Dicha entrega será bajo las especificaciones técnicas y de acuerdo al Anexo N°1 Cantidades, descripción amplia y detallada de los accesorios por adquirir.

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAAASP

Las evaluaciones de las propuestas técnicas serán documentales, en observancia a lo establecido en el art. 36 y 36 bis de la ley y 51 de su reglamento y dado que las características técnicas de los materiales están perfectamente definidas y estandarizadas, resulta innecesario el ponderarlas individualmente, ya que la falta de alguna de ellas, afectaría la calidad del servicio en su totalidad, siendo el factor preponderante para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. Es por eso que se elige el será a través del mecanismo Binario.

Se comprobará que las condiciones legales técnicas y económicas requeridos contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos de conformidad con el artículo 36 de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente y los documentos presentados por los participantes.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 penúltimo párrafo del reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados. La falta de presentación de dichos documentos en la proposición que se presente, será motivo de desechamiento.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, en idioma español y dirigido al área convocante.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DELEGACION EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Se deben incluir insertos, instructivos, catálogos, **folletos** y/o manual de operación completo, en archivo electrónico, en formato PDF, del bien por adquirir, deben ser legibles, y estar en idioma español, no se aceptarán características del bien y/o equipo escritas a mano y/o en fotografía, deberán estar bien referenciadas conforme a la propuesta técnica, no se realizará evaluación de catálogos no referenciados.

Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del participante, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Se verificará la descripción técnica del participante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de Llenado del Anexo N°2: Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, en el que el participante deberá puntualizar las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, y la congruencia, con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos o Cédulas Técnicas o Catálogo de Artículos cuando aplique, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.

Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el Anexo N°1.1.: Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, insertos, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el participante como sustento.

Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del participante, indicada en el Anexo N°2: Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, insertos, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el participante como sustento.

Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del participante, indicada en el Anexo N°1.1: Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del 4. numeral 4.24.4. Términos y condiciones del bien y/o servicio a contratar.

En los casos en que requiera Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el(os) manifestado(s) en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

Se verificará que en el Anexo N°1.1: Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados. El participante deberá puntualizar las características propias de su artículo plasmará su propuesta técnica. Para hacer la referencia, el participante deberá de indicar número de página o folio y nombre del documento donde contengan el punto solicitado por la convocante. Incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones.

Las propuestas serán desechadas cuando no oferten la misma cantidad del servicio solicitado por la convocante.

MOTIVOS DE DESECHAMIENTO

Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del participante (Anexo N°1.1: Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados) y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1 si como lo solicitado en la Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) y los anexos técnicos, certificados, folletos, catálogos, fotografías, insertos, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los participantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.

Cuando no exista congruencia entre sí de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el numeral 4.24.4 Términos y condiciones.

Cuando no exista congruencia del país de origen del(los) bien(es), entre la información del domicilio del fabricante que señale(n) en la documentación presentada para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el numeral 4.24.4 Términos y condiciones y los manifestado y escritos solicitados por la Convocatoria según corresponda para la(s) partida(s) en la que participe el licitante.

Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del participante incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) en el Anexo N°1.1: Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados."

Cuando cualesquiera de los documentos presentados en su propuesta técnica no sean legibles a simple vista, a criterio del área evaluadora.

Cuando se compruebe que algún participante ha acordado con otro u otros elevar el costo del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.

Cuando no estén suscritas de manera electrónica y cuando no se adjunte el comprobante de que se firmó electrónicamente tanto la propuesta técnica como la económica.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar los actos del evento de contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las propuestas, se basarán en la información documental presentada por los participantes, observando para ello lo previsto en el artículo 36 bis fracción II, de la LAASSP. No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos en cada partida.

Los requisitos de forma que se señalan en la presente convocatoria y que no afectan la solvencia de la proposición, se entenderá, que si bien para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo es para la mejor conducción del procedimiento.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria podrá ser modificada una vez celebrada(s) la(s) junta(s) de aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los participantes podrá ser negociada.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones

Respecto de las licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, mencionados en el inciso anterior se debe incluir lo siguiente en la propuesta técnica:

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los participantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

TRATÁNDOSE DE FABRICANTES:

Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por su representante legal, de que su representada es el fabricante del producto.

TRATÁNDOSE DE DISTRIBUIDORES:

1) Para los bienes que requieren de registro sanitario:

- a. Registro sanitario vigente expedido por la COFEPRIS conforme a lo establecido en el artículo 376 de la ley general de salud (vigencia de 5 años) en el que se debe de identificar:
 - Número de registro sanitario
 - Titular del registro
 - Nombre y domicilio del fabricante
 - Indicaciones de uso y/o descripción
 - Modelo(s)
 - Fecha de emisión y de vencimiento
 - Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite
- b. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el participante deberá presentar:
 - Registro Sanitario sometido a prórroga.
 - Acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
 - Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.
- c. En caso de que el participante advierta que el(los) bien(es) ofertado(s) **no requieren** de Registro Sanitario, deberá presentar carta bajo protesta decir verdad de lo anterior, junto con la referencia del Diario Oficial de la Federación (DOF), especificando el punto, la partida y señalando la descripción en la que se basa para caer en ese supuesto.

2) Para todos los bienes y todos los orígenes.

- Certificado de Calidad ISO-9001 - 2015 o ISO-13485 o TÜV o JIS o MDSAP, Vigente, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:

- a. Tipo y número de certificado;
- b. Nombre de la empresa que se certifica;
- c. Alcance;
- d. Fecha de emisión;
- e. Vigencia o fecha de vencimiento;
- f. Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en el presente requerimiento y ofertados por el participante.

- 3) Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los participantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:
 - a. Para los bienes que Requieren "Registro Sanitario", CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:
 - Número de oficio de certificación;
 - Fecha de emisión;
 - Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal;
 - Alcance o clasificación;
 - Vigencia y/o fecha de vencimiento.

En caso de que el participante advierta que NO REQUIEREN DE CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes que **no requieren** Registro Sanitario, bastara con carta bajo protesta decir verdad de lo anterior, junto con la referencia del Diario Oficial de la Federación (DOF), especificando el punto, la partida y señalando la descripción en la que se basa para caer en ese supuesto.

- 4) Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, que requieran cumplimiento de normas y estándares identificados en Cédulas de Descripción de los Artículos o Cédulas Técnicas o Catálogo de Artículos cuando aplique, los participantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se ha realizado al amparo de la legislación aduanera e incluir:

- a. Certificado del organismo sanitario del país de origen, como FDA, CE, European Medicines Agency (EMA), PMDA, BfArM, MHRA, ANSM, AIFA, TGA, AEMPS, MEB, Swissmedic, etc
- b. Tipo y número de certificado;
- c. Nombre de la empresa que se certifica;
- d. Alcance;
- e. Fecha de emisión;
- f. Vigencia o fecha de vencimiento;
- g. Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

Los accesorios deberán ser fabricados de manera integral en el país de origen, completamente nuevos. No se aceptarán propuestas de accesorios reconstruidos, ni que sean correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "only export" ni "only investigation", descontinuados o por descontinuarse o no se autorice su uso en el país de origen por que hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias.

La documentación que acredite lo anteriormente señalado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el participante deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar".

La documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el participante.

El participante deberá presentar manifestación en la que asegure a la convocante la protección, confidencialidad y uso para los fines que la convocante autorice, de la información a la que tenga acceso con motivo de la entrega de bienes y/o prestación de los servicios, garantizando que el participante cumple con las disposiciones aplicables de la ley federal de protección de datos personales en posesión de los particulares.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes, se requiere que el participante presente anexos técnicos, **folletos**, catálogos, fotografías, imágenes, insertos, instructivos y/o manuales del fabricante, manuales de operación y servicio los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el participante en el Anexo N°2: Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, tal documentación deberá ser completa, el Instituto podrá validar la autenticidad de dicha información.

El participante deberá referenciar cada uno de los puntos anotados en su proposición técnica, en las páginas presentadas de los catálogos, documentos y manuales esto es, se deberán señalar en éstas, cada una de las especificaciones técnicas de los equipos propuestos por los participantes, necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes, mismos que deberán ser legibles, de lo contrario se tomará como no presentados.

Entiéndase como Anexo N°2: Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados: Formato donde el participante deberá puntualizar las características de su propuesta técnica. Para hacer la referencia, el participante deberá de indicar número de página o folio y nombre del documento donde contengan el punto solicitado por la convocante. incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el participante deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

Las condiciones contenidas en el presente numeral y en las proposiciones presentadas por los participantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 fracción III de la Ley.

- f) **Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.**

No se requiere

- g) **Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria**

No se requiere

- h) **Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES. Penas convencionales y deducciones**

Se describe a continuación las penas convencionales y deducciones al pago en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas con el participante ganador:

De conformidad con lo establecido en los artículos 45 fracción XIX y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto aplicará una pena convencional, conforme a lo siguiente:

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los **treinta días naturales posteriores a la fecha de emisión del fallo;**

b)

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente. Así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos

La pena convencional se calculará inicialmente por el Auxiliar de Administración del Contrato, por cada día de atraso en la entrega de los bienes o por la falta de inicio en la prestación del servicio de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.

Tratándose de bienes muebles que requieren la instalación que conlleve a una obra o adaptación de un bien inmueble, el Administrador del Contrato, deberá aplicar las penas convencionales atendiendo al incumplimiento de los conceptos y subconceptos con los porcentajes que represente cada uno de éstos, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, tipo de evento de contratación, cotización, contrato o pedido correspondiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto aplicará una pena convencional de 2.5%, cuando se presenten los siguientes conceptos:

1. Incumplimiento en la puesta en marcha e inicio de la operación de los equipos médicos;
2. Fallas de funcionamiento de los bienes (accesorio) durante el inicio de la operación para la prestación del servicio;
3. Incumplimiento de la capacitación, cuando sea solicitada por la unidad;

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

2.5% por cada día de atraso en la entrega.

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:

%d= porcentaje determinado en la convocatoria, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vsps = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir "EL PROVEEDOR". Por lo tanto "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

En términos de lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley, el participante adjudicado acepta que en el supuesto que se realicen deducciones al pago de bienes o servicios, según corresponda, por cualquier incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, y estas superen el 10% (diez por ciento), del monto total o total máximo de éste, el Instituto procederá a realizar:

- a) La cancelación total o parcial de las partidas o conceptos no entregadas, o
- b) La rescisión del contrato.

DEDUCTIVAS

De acuerdo a lo previsto en el artículo 53 Bis de la Ley y 97 de su Reglamento, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el participante adjudicado, respecto a los conceptos que integran los bienes, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
Cuando no se lleve a cabo el	En los periodos contenidos en el	Por cada día	5% diario sobre el valor de la	Hasta 1 vez durante la vigencia del

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	programa de mantenimiento preventivo de los equipos médicos.	natural que se exceda del plazo	factura del mes en que se debió realizar el mantenimiento	contrato.
Cuando no se realice la capacitación del personal en todos los turnos	En un plazo no mayor a 5 días hábiles para todos los turnos.	Por cada día natural que se exceda del plazo	5% diario sobre el valor de la factura del mes en que se debió realizar el mantenimiento	Hasta 1 vez durante la vigencia del contrato.
Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos o instrumental quirúrgico cuando aplique	En un plazo máximo de 24 horas contadas a partir de la notificación del reporte que el instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente	Por cada día natural que se exceda del plazo	5% diario sobre el valor de los procedimientos programados con retraso	Hasta 3 fallas en los equipos en un periodo de 30 días naturales
Cuando no reponga los materiales o lo entregue incompleto	Cuando sobrepase el primer día del periodo establecido para para la reposición o esté incompleta la entrega	Por cada día natural que se exceda del plazo	2.5% sobre el valor total de la estancia de los pacientes afectados.	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
Cuando el proveedor no presente el reporte mensual	Dentro de los primeros 10 días naturales del mes siguiente	Por cada día natural que exceda del plazo	2.5% sobre el valor de la facturación mensual presentada	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento

En cualquier caso, dicha deducción no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o del 10% del monto total de los bienes contratados.

i) **Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.**

I. Accesorios

El participante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe máximo equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

El Proveedor, durante la vigencia del contrato y la garantía se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

El Instituto tendrá facultades para ejercer la aplicación de garantías y solicitar la resolución de vicios ocultos conforme al inciso j) de este numeral.

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se podrá solicitar al proveedor, el canje del accesorio cuando se presente alguno de los supuestos señalados: defectos a simple vista o de fabricación; especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta; vicios ocultos o bien; cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. El proveedor deberá realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de 5 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando el prestador del servicio entregue con defectos de calidad, y estos provoquen daños a los pacientes que las utilizan, el prestador del servicio se obliga a reparar íntegramente el daño y/o perjuicio causado a estos pacientes y en su caso a resarcir al Instituto los importes que llegara a erogar por tal concepto, dentro de los 3 (TRES) días hábiles posteriores a aquél en que el Instituto se lo notifique. Así mismo, libera al IMSS de cualquier responsabilidad en que incurra en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal, para efecto del periodo del contrato establecido y sus alcances.

El Instituto tendrá facultades para solicitar la resolución de vicios ocultos conforme al inciso j) de este numeral.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar

El Proveedor deberá garantizar los bienes que oferte contra vicios ocultos misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Para la aplicación de garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen se considera lo siguiente:

I. Plazo para notificar al proveedor

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes, según corresponda, que presenten defectos a simple vista

o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas durante o posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. La notificación será por escrito mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes. Dicho oficio en formato libre será enviado por correo electrónico al proveedor.

II. Existencia de consumibles y refacciones

Para efectos del presente documento se entenderá por:

ACCESORIO: Bien, herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. *

CONSUMIBLE: Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. *

REFACCIÓN: Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso. *

* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

III. Plazo y condiciones de canje o devolución

En el caso de que se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o si el área usuaria manifestara alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio: Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, se solicitará al proveedor realizar el canje del accesorio en un plazo máximo de 5 días hábiles a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto.

En el caso de que las fallas del accesorio genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato, reporte de tecnovigilancia y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior, con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado.

Lo anterior, no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por proveedor adjudicado.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

IV. Caducidad de los bienes

No aplica

V. Centros de servicio y reporte técnico

El proveedor deberá proporcionar la información requerida para poder contactarlos en caso de que se requiera cualquier tipo de atención o servicio relacionada con las obligaciones adquiridas al ser adjudicado. Para tales efectos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen lo siguiente:

- Centros de servicio o canje.
- Descripción de la capacidad de servicio ya sea local y/o regional.
- Número de los técnicos o personal especializado disponible para la atención.
- Base de localización.
- Tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia.
- Teléfonos y correos electrónicos del(los) centro(s) de servicio(s), de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

VI. Periodo de garantía

El periodo de garantía será exigible por el Instituto a partir de la entrega - recepción de los bienes y hasta 12 meses posteriores a entera satisfacción del Instituto en la Unidad Médica de destino final del accesorio.

VII. Tiempos máximos de reparación o atención de fallas

El proveedor tendrá 5 días naturales a partir de la notificación por parte del instituto para atender y dar solución a las fallas que pudiesen presentar los accesorios a adquirir motivo del presente requerimiento. Deberán sustituir los bienes dañados por bienes nuevos y funcionales en el mismo periodo estipulado.

Los 5 días hábiles posteriores al reporte por escrito, para la sustitución o reparación de bienes se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 2 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la sustitución de los bienes y/o reparación del accesorio supere el tiempo de canje, el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la renta o compra de otro bien que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución del bien afectado, siendo absoluta responsabilidad del proveedor cubrir los gastos incurridos por el Instituto, incluyendo: subrogación de los servicios, compra, renta del bien, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el bien, generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Así mismo, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior, no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del bien por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente comprobado por proveedor adjudicado.

VIII. Garantía de mano de obra y/o partes

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye cobertura por vicios ocultos. En caso de que existan fallas en los equipos, el participante adjudicado deberá dar atención y solución a la problemática que presente el accesorio sin que esto represente un costo extra para el instituto, ya sea por mano de obra o por partes necesarias para su reparación. Todos los cargos derivados de esto, correrán a cargo del proveedor.

IX. Mantenimientos correctivos y/o preventivo

No se requiere

X. Programa de capacitación

No se requiere

XI. Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento

El participante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación

del Área Requirente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

Conforme al artículo 51 de la Ley, así como 89 y 90 de su Reglamento, el pago a los proveedores se realizará en moneda nacional por la cantidad acordada, en una sola exhibición, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos;

Original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, las unidades en las que se realizó la entrega, el número de contrato o pedido, alta en el Módulo de Control de Compromisos, número de fianza y nombre de la afianzadora, unidad de información y centro de costos, mismos que deberán ser entregados en las unidades pagadoras siguientes según corresponda:

En la caja pagadora de la Jefatura de Finanzas en Querétaro, ubicada en Blvd. Bernardo Quintana 4100, Edificio Corporativo de Plaza Boulevares Cuarto Piso, Colonia Alamos 3era. Sección, Querétaro, Qro. C.P. 76160 de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, la siguiente documentación;

PARA EFECTO DE PAGO

Contrato formalizado;

Documentos que debe presentarse en ventanilla:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
 - o Número de proveedor;
 - o Número de contrato;
 - o Número de alta de almacén; y,
 - o Número de fianza y denominación social de la afianzadora.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.

PARA EFECTO DE CONTROL INTERNO

- La representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) con firma del director y/o administrador y/o jefe de finanzas de la unidad médica que recibe, sello fechador de la unidad médica que recibe, firma del administrador del contrato o pedido.
- Remisión de pedido por la unidad médica receptora, con firma del director y/o administrador y/o jefe de finanzas de la unidad médica que recibe, sello fechador de la unidad médica que recibe, firma del administrador del contrato o pedido.
- Opiniones de cumplimiento vigentes del SAT, IMSS e Infonavit vigentes.

Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte del instituto dentro del término estipulado para ello y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 y 90 del reglamento de la ley en adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

En caso de aplicar, de igual manera el proveedor deberá de entregar nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso en el cumplimiento.

La recepción de la(s) factura(s) electrónica(s) será a través del portal de servicios a proveedores y deberán ser proporcionadas en su formato .xml; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. El proveedor deberá proporcionar al área de finanzas una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del .xml del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del .xml origen.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"el proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ clabe _____ del banco _____ sucursal _____ a nombre de (el proveedor)".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su

aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

Así mismo, el IMSS aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40B, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que otorguen servicios al IMSS, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al IMSS, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarrecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contratos de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

- 1) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.**

La comprobación, supervisión y verificación de los accesorios adquiridos, así como la recepción y resguardo de los mismos que se entreguen al Instituto por motivo del presente procedimiento, se realizarán a criterio del área receptora y se deberá firmar la documentación respectiva (remisiones y resguardos) como evidencia. El proveedor entregará remisiones firmadas con los datos del funcionario de recepción de cada una de las unidades o del almacén delegacional cual sea el caso.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los accesorios y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto.

- m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.**

No se considera el otorgamiento de anticipo.

Anexo No. 3
Modelo de contrato



Modelo de contrato
contratacion de Servi

"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO"
(Dar doble clic en el Icono para abrir el archivo adjunto)

Anexo No. 3.1
Fianza de Cumplimiento de Contrato
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, Licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

Anexo No. 4
Escrito de Interés en participar en la presente Licitación

Ciudad de Querétaro, a _____ de _____ de 2024.

_____(nombre del represetante legal)_____ manifiesto bajo protesta a decir verdad, lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 33 Bis segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, **expreso mi interes en participar** en la Licitación Pública Internacional bajo Cobertura de Tratados número LA-50-GYR-050GYR075-__-2024.

Conforme al artículo 45 del RLAAASP, hago constar los siguientes datos:

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes:			
	Nombre:			
	Domicilio: calle y número:			
	Colonia:		Alcaldía o	
	Municipio:			
	Código postal:		Entidad Federativa:	
	Correo electrónico:			
	No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:			
	Fecha:			
	Nombre de los socios (Acta constitutiva):			
Apellido Paterno			Apellido Materno	Nombre(s)
Nombre de los socios (Última reforma al acta constitutiva):				
Apellido Paterno			Apellido Materno	Nombre(s)
Descripción del objeto social:				
Última Reforma al acta constitutiva:				
Inscripción en el Registro Público de Comercio:				
Número:			Folio:	
Fecha:				
Del Representante	Nombre: R.F.C.			
	Domicilio:			
	Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
	Escritura pública número:			
	Fecha:			

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO No. 4-A
Formato de solicitud de aclaraciones

LICITACIÓN:		FECHA:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE			
DOMICILIO			
R.F.C.			
TELÉFONO Y FAX			
CORREO ELECTRÓNICO			

No.	Partida y/o Punto de Convocatoria	Numeral especifico	PREGUNTA	RESPUESTA
)				

REPRESENTANTE LEGAL
DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO No. 5

Formato de Manifiesto de obligaciones relativas a la instalación de los bienes.

Santiago de Querétaro, Qro. , a ____ de _____ de 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante

Licitación _____

P r e s e n t e.

(_____ **NOMBRE** _____) en mi carácter de representante legal de la empresa
(_____ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA** _____), manifiesto que:
Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, en la Unidad
destino: _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente
para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte
adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio
físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes,
determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se
encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o
desinstalación del bien.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Formato No. 1
Formato relativo al escrito solicitado en el numeral 4.1.1.
Formato relativo al Escrito de Acreditación del Licitante

Ciudad de Querétaro, a _____ de _____ de 2024.

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que **cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación,** a nombre y representación de: ____ (persona física o moral)____, en la Licitación Pública _____ (NACIONAL, INTERNACIONAL,BAJO LOS TRATADOS)_____ número **LA-50-GYR-050GYR075-_-_-2024**, y conforme al artículo 48 fracción V del RLAAASP,hago constar los siguientes datos:

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes:			
	Nombre:			
	Domicilio: calle y número:			
	Colonia:		Alcaldía o	
	Municipio:			
	Código postal:		Entidad Federativa:	
	Correo electrónico:			
	No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:			
	Fecha:			
	Nombre de los socios (Acta constitutiva):			
Apellido Paterno			Apellido Materno	Nombre (s)
Nombre de los socios (Última reforma al acta constitutiva):				
Apellido Paterno			Apellido Materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social:				
Última Reforma al acta constitutiva:				
Inscripción en el Registro Público de Comercio:				
Número:			Folio:	
Fecha:				
Del Representante	Nombre: R.F.C.			
	Domicilio:			
	Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
	Escritura pública número:			
	Fecha:			

(Nombre y firma del Representante Legal)

Formato No. 2

Formato relativo al escrito solicitado en el numeral 4.1.3.

Formato relativo al Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP

Ciudad de Querétaro, a ____ de _____ de 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

[Nombre del que suscribe el presente Anexo] en mi carácter de Representante Legal de la (Persona Física o Moral), declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada y las personas que forma parte de ésta, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la Licitación Pública _____ número LA-50-GYR-050GYR075-__-2024

(Nombre y firma del Representante Legal)

Formato No. 3
Formato relativo al escrito solicitado en el numeral 4.1.4.
Formato relativo a la Declaración de Integridad del Licitante

Ciudad de Querétaro, a _____ de _____ de 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

[Nombre del que suscribe el presente Anexo] en mi carácter de Representante Legal de la [Persona Física o Moral], y en términos del numeral 4.1.4 de la Convocatoria a la Licitación número LA-50-GYR-050GYR075-__-2024, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

(Nombre y firma del Representante Legal)

Formato No. 4

Formato relativo al escrito solicitado en el numeral 4.1.5.

Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)

_____ de _____ de 2024 (1)

_____ (2) _____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____ (9) _____

Instructivo de llenado del formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Adjudicación Directa o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

Formato No. 5

Formato relativo al escrito solicitado en el numeral 4.1.6.

Formato relativo al Modelo de Convenio de Participación Conjunta



**Formato No. 5
Participación Conjunta**

"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO"

(Dar doble clic en el Icono para abrir el archivo adjunto)

Formato No. 6
Formato relativo al escrito solicitado en el numeral 4.1.7.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO

LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: **LA-50-GYR-050GYR075-_-_-2024**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 20 AL 26 Y 40 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, CUYA FINALIDAD ES LA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: **LA-50-GYR-050GYR075-_-_-2024** Y CUBRIR LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA U OFICIO DE ADJUDICACIÓN, Y PODRÁN SER UTILIZADOS PARA FINES INSTITUCIONALES Y ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN LA LEY. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, Y LA DIRECCIÓN DONDE EL INTERESADO PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO Y CORRECCIÓN ANTE LA MISMA ES www.inai.org.mx. LO ANTERIOR SE INFORMA EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSÉPTIMO DE LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

_____, A ____ DE _____ DEL 2024.

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA QUE REPRESENTA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Formato No. 7

Formato relativo al escrito solicitado en el numeral 4.1.10.

Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial

Ciudad de Querétaro, a _____ de _____ de 2024 (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante (2)
Licitación _____
P r e s e n t e

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral)____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi proposición y remitida a la convocante para la Licitación Pública _____ que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos 97, 98, 110 fracción XVIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

(El licitante deberá de señalar y fundamentar los numerales de su proposición administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.). Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.)

(Nombre y firma del Representante Legal)

Formato No. 8
Formato relativo a la Propuesta Económica

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ NUM. PROVEEDOR IMSS _____ R.F.C. _____	FECHA DE PRESENTACIÓN _____
DOMICILIO _____	
TELÉFONO DE CONTACTO _____	
CORREO ELECTRÓNICO: _____	

LA-50-GYR-050GYR075-XX-XX-2024

No. Partida	CLAVE PREI	CLAVE (S) SAI					Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Marca	Nombre y R.F.C. del Fabricante	País de Origen	Cantidad	Precio Unitario o Antes de IVA	Total
		Gpo	Gen.	Esp.	Df	Var		Unidad de medida	Cantidad	Presentación							
																Subtotal:	
																IVA	
																TOTAL	

Los precios de esta propuesta se determinaron considerando todas las especificaciones técnicas, de calidad y oportunidad señaladas en las bases del presente procedimiento de adquisición

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato

(Nombre y firma del Representante Legal)

Formato No. 9
Relación de documentos que deberá enviar el licitante

4.1 Documentación Legal

Numeral	Documentación Legal	Formato	Requisito
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante" de la presente Convocatoria, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	Formato No. 1	Indispensable
4.1.2.1	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste Bajo protesta de decir verdad, que: - Es de nacionalidad Mexicana y , en su caso, que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. - Los Socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisionen el servicio publico, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalizacion del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interes. - Dispone de la organización, experiencia, elementos tecnicos, humanos y economicos necesarios, asi como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". - conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación. - no se encuentra sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de la Función Pública - en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional - conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones - los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.	Formato libre	indispensable
4.1.2.2	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.	Formato libre	indispensable
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	Formato No. 2	Indispensable
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del licitante" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	Formato No. 3	Indispensable
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir	Formato No. 4	Indispensable

Numeral	Documentación Legal	Formato	Requisito
	verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA" .		
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta" el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA" .	Formato No. 5	En caso de aplicar Indispensable Si no aplica deberá indicarlo
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	Formato No. 6	Indispensable
4.1.8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	Formato libre	No indispensable
4.1.9	A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento así el numeral 4.19 de las POBALINES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación. Documentos que el licitante deberá presentar: En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que corresponda a las actividades que realiza y que se especifican en el convenio de participación conjunta	Formato	Requisito
4.1.9.1	Constancia de Situación Fiscal		indispensable
4.1.9.2	Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS.		indispensable
4.1.9.3	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente		indispensable
4.1.9.4	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT. vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE.		indispensable
4.1.9.5	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva. En caso de apoyarse en figura de Outsourcing deberá presentar también la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva de esa empresa. CON QR LEGIBLE.		indispensable
4.1.9.6	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", emitida por el I.M.S.S., al presentar su propuesta técnica. con fecha de hasta 3 días previos a la fecha de presentación de propuestas vigente y positiva con qr legible en el día de su emisión. se informa a los licitante que, en caso de ser adjudicados, se deberá presentar opinión positiva de cumplimiento en materia		indispensable

Numeral	Documentación Legal	Formato	Requisito
	de seguridad social emitida por el imss vigente y positiva para la elaboración y la formalización del contrato. En caso de particulares: No se encuentre registrado ante este Instituto; Cuente con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente: • Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento. • Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y: • En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) • Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE. NOTA: Todas las opiniones de cumplimiento deberán incluir QR legible.		
	PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR:		
4.1.9.7	Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.		indispensabl e
4.1.9.8	Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.		indispensabl e
4.1.9.9	Comprobante del Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por le cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)		indispensabl e
4.1.9.10	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición.		indispensabl e
	PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR:		
4.1.9.11	Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.		indispensabl e
4.1.9.12	Comprobante de Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por le cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)		indispensabl e
4.1.9.13	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula		indispensabl e

Numeral	Documentación Legal	Formato	Requisito
	profesional), tratándose de personas físicas.		
4.1.10	Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Formato No. 7 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial" Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	Formato No. 7	No indispensable

4.2 Proposición Técnica

Numeral	Documentación relativa a la Proposición Técnica	Formato	El incumplimiento o de este punto es causa de desechamiento técnico
4.2.1	Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes: TRATÁNDOSE DE FABRICANTES: Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por su representante legal, de que su representada es el fabricante del producto. TRATÁNDOSE DE DISTRIBUIDORES: -Deberá presentar carta de apoyo del fabricante, en hoja membretada del fabricante, con firma mancomunada de los representantes legales, tanto del fabricante como del distribuidor y esta deberá hacer referencia al número de evento licitatorio, en el cual se indique el número de la partida, la marca y el modelo ofertado, así como el país de origen del bien(es) ofertado(s). 1) Para los bienes que requieren de registro sanitario: a. Copia del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS conforme a lo establecido en el artículo 376 de la ley general de salud (vigencia de 5 años) en el que se debe de identificar: - Número de registro sanitario - Titular del registro - Nombre y domicilio del fabricante - Indicaciones de uso y/o descripción - Modelo(s) - Fecha de emisión y de vencimiento - Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite b. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar: - Copia del Registro Sanitario sometido a prórroga. - Acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS. - Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario fue sometido en	Formato libre	SI

Numeral	Documentación relativa a la Proposición Técnica	Formato	El incumplimiento de este punto es causa de desechamiento técnico
	tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga. c. En caso de que el licitante advierta que el(los) bien(es) ofertado(s) no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar carta bajo protesta decir verdad de lo anterior, junto con la referencia del Diario Oficial de la Federación (DOF), especificando el punto, la partida y señalando la descripción en la que se basa para caer en ese supuesto.		
4.2.2	Para todos los bienes y todos los orígenes. • Certificado de Calidad ISO-9001;2015 o ISO-13485;2016 o TÜV o JIS o MDSAP, Vigente, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar: a. Tipo y número de certificado; b. Nombre de la empresa que se certifica; c. Alcance; d. Fecha de emisión; e. Vigencia o fecha de vencimiento; f. Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en el presente requerimiento y ofertados por el licitante.	Formato libre	SI
4.2.3	3) Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes: a. Para los bienes que Requieren "Registro Sanitario", CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar: • Número de oficio de certificación; • Fecha de emisión; • Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal; • Alcance o clasificación; • Vigencia y/o fecha de vencimiento. En caso de que el licitante advierta que NO REQUIEREN DE CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo. Para el caso de aquellos bienes que no requieren Registro Sanitario, bastara con carta bajo protesta decir verdad de lo anterior, junto con la referencia del Diario Oficial de la Federación (DOF), especificando el punto, la partida y señalando la descripción en la que se basa para caer en ese supuesto.	Formato libre	SI
4.2.4	Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, que requieran cumplimiento de normas y estándares identificados en Cédulas de Descripción de los Artículos o Cédulas Técnicas o Catálogo de Artículos cuando aplique, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes: Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa más no limitativa que la importación de los bienes se ha realizado al amparo de la legislación aduanera e incluir: h. Certificado del organismo sanitario del país de origen, como FDA, CE, JIS, etc; i. Tipo y número de certificado;	Formato libre	SI

Numeral	Documentación relativa a la Proposición Técnica	Formato	El incumplimiento de este punto es causa de desechamiento técnico
	j. Nombre de la empresa que se certifica; k. Alcance; l. Fecha de emisión; m. Vigencia o fecha de vencimiento; Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado...		
4.2.5	carta bajo protesta de decir verdad, firmada de manera conjunta con el fabricante y/o filial en México, en papel membretado del fabricante y/o filial en México, que el bien ofertado cumple con lo requerido en el presente documento. En este documento, debe mencionar la marca, el modelo y el país de origen de bien ofertado.	Formato libre	SI
4.2.6	se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, manuales de operación y servicio los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo N°2: Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, tal documentación deberá ser completa, el Instituto podrá validar la autenticidad de dicha información.	Formato libre	SI
4.2.7	Anexo N°2: Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados: Formato donde el licitante deberá puntualizar las características de su propuesta técnica. Para hacer la referencia, el licitante deberá de indicar número de página o folio y nombre del documento donde contengan el punto solicitado por la convocante. incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones	Formato libre	SI
4.2.8	Cedula Técnica para la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados	ANEXO No. 4.1	SI
4.2.9	Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios	Formato libre	Si
4.2.10	Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos	Formato libre	Si

4.3 Proposición Económica

Numeral	Documentación relativa a la Proposición económica	Formato	Requisito
4.3.1	Los licitantes deberán enviar su proposición económica a través del sistema CompraNet conforme al formato No. 8 "Formato relativo a la Proposición Económica" , misma que deberá realizarse en pesos mexicanos, considerando 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear), desglosando el I.V.A. y el importe total de la(s) partida(s) ofertada(s), asimismo, deberá contener la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.	Formato No. 8	Indispensable